



# Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES Francisco Martínez Arroyo

Ávila, 30 de marzo de 2006

Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

Directrices Estratégicas Comunitarias.

Plan Estratégico Nacional

Marco Nacional

• PROGRAMAS REGIONALES:

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Baleares
- Canarias
- Cantabria
- Castilla-León
- Castilla-La Mancha

- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- La Rioja
- Comunidad Valenciana
- País Vasco.

# Programación

- Marco nacional
  - Elaboración posterior al Plan Estratégico Nacional
  - Aprobado por Decisión comunitaria
  - Contendrá elementos comunes para los programas regionales: medidas horizontales y criterios generales de carácter básico.
- Programas regionales
  - Elaboración posterior al Marco Nacional
  - Aprobados por Decisión Comunitaria
  - 17 Programas regionales, uno por Comunidad Autónoma
  - Contendrán:
    - Evaluación a priori
    - Justificación de las prioridades
    - Ejes, medidas por ejes, objetivos e indicadores
    - Cuadros financieros de la contribución del FEADER, la cofinanciación nacional y la contribución por eje
    - Control, Seguimiento y Evaluación
    - Aplicación del enfoque LEADER
    - Forma de dar publicidad al programa

# Plan Estratégico Nacional, 1a. Contenido general

- Análisis general de la situación económico-social y ambiental.
- Estrategia general de desarrollo rural, traducción al ámbito nacional de las prioridades comunitarias que se establecen en las Directrices comunitarias.
- Estrategia por ejes incluyendo objetivos y metas e indicadores comunes que se usarán en la programación.

# Plan Estratégico Nacional (PEN), 1b. Contenido general.

- Los programas de desarrollo rural (en el caso de España los 17 programas regionales) y su distribución indicativa de fondos, incluyendo las cantidades para alcanzar la convergencia (en el caso de España para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia).
- Consistencia externa e interna del PEN, complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.
- Fondos y establecimiento de la Red Rural Nacional.

# Propuesta de Medidas Horizontales.

- El Reglamento 1698/05, el documento de directrices comunitarias y la guía para el PEN permiten la existencia tanto de medidas regionales como de medidas horizontales.
- El Reglamento estructura las medidas en 3 ejes temáticos. Este es el esquema que se ha seguido en esta presentación.

# Propuesta de Medidas Horizontales:

## Eje 1

- Instalación de jóvenes: prima única, bonificación e intereses o combinación.
- Modernización de explotaciones: ayudas directas y ligadas a préstamos.
- Gestión de los recursos hídricos- destinada al ahorro de agua y al cumplimiento de la Directiva marco agua.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

# Propuesta de Medidas Horizontales.

## Eje 2

- Contrato agroambiental- simplificaría la política de desarrollo rural, facilitaría la gestión administrativa e impulsaría políticamente la mejora del medio ambiente ligado a la agricultura.

Se establecería un conjunto de criterios generales para todo el territorio que conformarían un contrato global. Prima mínima (nivel nacional), con plus para zonas desfavorecidas y apoyo suplementario para zonas de Red Natura.

- Producciones agrarias ecológicas, integradas y agrosistemas extensivos.
- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal. Costes y pérdidas de ingresos.

# Propuesta de Medidas Horizontales.

## Contrato Agroambiental

### 1 Medidas Agroambientales

  €  
  €

 Criterios horizontales  
 Criterios CCAA

### 2 Bienestar de los animales

  €  
  €

### 3 Red Natura 2000

  €  
  €

### 4 Zonas con dificultades naturales

  €  
  €

TOTAL  €

# Propuesta de Medidas Horizontales.

## Enfoque LEADER

- Gestión a través de GAL, del 10% de la financiación por programa.
- A decisión de las CCAA incrementar este porcentaje.
- Definición (en el Marco Nacional) con precisión de la composición de los grupos incluyendo, en todo caso, de forma explícita, las agrupaciones de agricultores.

# Otros aspectos del Marco Nacional.

1. El marco nacional debe incluir también las características básicas del resto de la programación del desarrollo rural no incluido en el conjunto de las medidas horizontales, así como los porcentajes de cofinanciación FEADER, Administración General del Estado y CCAA para cada una de las medidas

# Otros aspectos del Marco Nacional.

2. Comité de Seguimiento- Se estructuraría en forma de pleno y de grupos de trabajo específicos en función de criterios geográficos, para las regiones de convergencia y regiones de fuera de convergencia; y en función de las medidas horizontales, uno por medida establecida en el Marco Nacional

# Otros aspectos del Marco Nacional.

3. Red Rural Nacional- Debe establecerse un presupuesto para el funcionamiento de la Red que le dé utilidad y permita la realización de proyectos de cooperación y piloto. Se elaborará un Programa específico para la Red. Creación de una línea horizontal de cooperación interautonómica y transnacional entre todos los Grupos de Acción Local.